

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de Octubre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000209-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000162-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000160-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000439-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000154-2018-JN/ONPE, se aceptó la renuncia presentada por la señora MELVA JUSTINA GONZALES RODRIGUEZ al cargo de confianza de Sub Gerente de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, correspondiente a la Plaza N° 121 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones; considerándose como su último día de labores el 15 de agosto de 2018, y se declaró vacante a partir del 16 de agosto de 2018 la referida plaza;

Asimismo, mediante el Artículo Único de la Resolución Gerencial N° 000185-2018-GCPH/ONPE, se encargó las funciones del puesto de Sub Gerente de la Subgerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a la servidora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI, Analista 1 A de la Subgerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a partir del 16 de agosto de 2018 hasta la designación de su titular;

Por otro lado, el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y su modificatoria, establece que el vínculo laboral de sus trabajadores corresponde al régimen laboral de la actividad privada; asimismo, precisa: *"Los puestos de trabajo, sean permanentes o temporales, serán cubiertos por concurso público, salvo aquellos calificados como de confianza conforme a las leyes vigentes, que no excederán del diez por ciento (10%) del total respectivo de trabajadores"*;

Así también, el artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (RIT de la ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Siendo necesaria la designación del titular del referido despacho, con el informe de vistos, la Gerencia General propone a la Jefatura Nacional, la designación de la señora SANDRA MARÍA MARTINE BERNUY GÓMEZ DE LA BARRA en el cargo de Sub Gerente de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, correspondiente a la Plaza N° 121 del Cuadro para Asignación de Personal, al encontrarse vacante dicha plaza; recomendando que la Gerencia Corporativa de Potencial Humano verifique el cumplimiento de los requisitos por parte de la citada ciudadana para ocupar el cargo antes indicado;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **NPCCJQU**



Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a través del Informe de los antecedentes, traslada a la Jefatura Nacional el Informe N° 001302-2018-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual señala que, luego de la revisión de los documentos adjuntos al curriculum vitae de la señora SANDRA MARIA MARTINE BERNUY GÓMEZ DE LA BARRA, se aprecia que dicha ciudadana cuenta con los requisitos mínimos para cubrir el cargo de confianza antes señalado;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS que aprueba el “Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general”; referido a las resoluciones administrativas cuya difusión se justifique por razones de la actividad o acción a realizarse, resulta pertinente la publicación de la presente.

Con el visado de la Secretaría General, de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de octubre de 2018, el Artículo Único de la Resolución Gerencial N° 000185-2018-GCPH/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Sub Gerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a la servidora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo- Hacer de conocimiento de la señora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI, que se encuentra obligada a efectuar la entrega del cargo correspondiente a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, el informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero.- Designar, a partir del 16 de octubre de 2018, a la señora SANDRA MARÍA MARTINE BERNUY GÓMEZ DE LA BARRA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, correspondiente a la Plaza N° 121 del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe Nacional (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/mra

